



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSI – ADICIÓN - PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6850 DE 2019

LOTE	COMEDOR	CUPOS
74	SAN MARTÍN LA FISCALA ALTA	150

CONSIDERACIONES

Que la interventoría del Convenio emitió concepto favorable y viabilidad para adelantar la presente modificación.

Que el Subdirector de Abastecimiento con base en el informe presentado por la interventoría, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

- PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO**, en **DOS (02) MESES**, operando **CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SABADO SANTO**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
- ADICIONAR** el valor del **CONVENIO** en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$56.614.500) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera:
La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$52.108.800) M/CTE.**, y el Asociado aporta en especie la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$4.505.700) M/CTE.**
- Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16488** de fecha **07 de noviembre de 2019** con cargo al **PROYECTO 1098 – BOGOTÁ TE NUTRE**, para la **VIGENCIA FISCAL 2019 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”** expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
- MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO**, el cual quedará así:
El valor total del presente Convenio es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$299.072.250) M/CTE.**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$275.270.400) M/CTE.**, y el Asociado aporta en especie la suma **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.801.850) M/CTE.**
- Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SÉPTIMA** y se **ACLARA** el inciso cuarto de la cláusula SÉPTIMA del convenio, el cual quedará así:
“El valor establecido para la liquidación del convenio será el 2% del valor total de los aportes de la SDIS y se retendrá proporcionalmente a partir del primer pago, en la cuantía resultante de multiplicar el valor a pagar en el correspondiente periodo de pago por el porcentaje establecido para la liquidación. En el último periodo de pago completo se descontará la suma que faltare para completar el valor correspondiente a la liquidación.”
- MODIFICAR** la obligación No. 26 y 34 del numeral 2 Obligaciones del Asociado Componente Social de la Cláusula Tercera. - Obligaciones Generales y Específicas de las Partes, las cuales quedarán así:

	<p>"26. Implementar las actividades propuestas como aportes adicionales de recurso en especie, enmarcadas en "Seguridad Económica", las cuales deberán incluirse en el plan de trabajo, cronograma general y programación mensual de actividades (Cuando aplique), hasta cinco (5) días de operación antes de la finalización del convenio".</p> <p>"34. Elaborar un informe final de ejecución del componente social, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio"</p>
7.	<p>MODIFICAR la obligación 36 del numeral 5. Obligaciones del Asociado Componente Administrativo y Financiero de la Cláusula Tercera: Obligaciones Generales y Específicas de las Partes, la cual quedará así:</p> <p>"36. Elaborar un informe final de ejecución, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio".</p>
8.	<p>MODIFICAR el anexo técnico, el numeral 3.6.2 Informe Final, de la siguiente manera:</p> <p>"3.6.2 Informe Final</p> <p>Elaborar un Informe final de ejecución del convenio de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio. En caso de requerirse ajustes por parte de la Interventoría o Supervisión de la SDIS, el asociado tendrá un término máximo de dos (2) días hábiles para la presentación de dichos ajustes".</p>
9.	<p>EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO.</p>
10.	<p>Que EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</p>
11.	<p>Las demás disposiciones del CONVENIO, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.</p>
12.	<p>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</p>

VoBo: Carlos Fabián Gaitán Rondón 

VoBo: Paola Rojas Redondo 

Revisó: Ismenia Merchan 

Revisó: Natalia Bejarano 

Proyectó: Marcela García Núñez 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: I2019048814
Fecha: 2019-11-21 11:32:52
Codigo Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Remisión de documentos adiciones comedor
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12520

No requiere respuesta

PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora de Contratación

DE: JAIME ALBERTO VELÁSQUEZ POSADA
Subdirector de Abastecimiento

ASUNTO: Remisión documentos digitales adiciones comedores vigencia 2019

Con el fin de adicionar los convenios de asociación de los comedores, me permito trasladar en carpeta digital los casos relacionados a continuación a través de AZ Digital, con el fin de surtir el correspondiente trámite. Así mismo, se remiten en original los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, informes de interventoría y estructura de costos:

No.	CONTRATO	CDP	CASO SEVEN OTROSÍ	CASO SEVEN ADICIÓN Y PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN SIN ADICIÓN
1	6857-2019	16510	8776	8778	9/12/2019
2	7058-2019	16512	8803	8807	11/12/2019
3	8163-2019	16555	8684	8667	18/01/2019
4	8176-2019	16472	8820	8823	18/01/2019
5	6849-2019	16476	8316	8482	5/12/2019
6	6850-2019	16488	8414	8468	5/12/2019
7	6957-2019	16553	8451	8459	9/12/2019
8	6972-2019	16542	8735	8737	9/12/2019

Finalmente, damos alcance al memorando RAD: I2019048672 para corregir el número del CDP del contrato 7051/2019, el correcto es 16540.

Cordialmente,

Jaime Alberto Velasquez Posada (21 nov. 2019)

JAIME ALBERTO VELÁSQUEZ POSADA
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Patricia Camelo García - Profesional equipo compras DNA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCION DEL CONTRATISTA
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 6850 FECHA 01/04/2019

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de atención alimentaria en los comedores en cumplimiento del Proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre" a fin de beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO

NIT N° 900087936-7

PLAZO

8 MESES

Operación:

Fecha de Inicio: 05/04/2019

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA

Dependencia: SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 05/04/2019

Firma del-a contratista
C.C. N° 41560402

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 71595411

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 6585

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	269,396,448.00
TOTAL:		269,396,448.00

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-104-1098-01-003-003-252 REALIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS ALIMENTOS PARA EL APOYO ALIMENTARIO
\$269.396.448

CONCEPTO DEL GASTO:

02-01-0279 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA INFANCIA \$161.000.244 ✓
02-01-0280 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADOLESCENCIA \$65.356.535 ✓
02-01-0281 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA JUVENTUD \$6.376.247 ✓
02-01-0282 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PRIMERA INFANCIA \$9.584.371 ✓
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR \$14.346.556 ✓
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ \$12.752.495 ✓

OBSERVACION:

PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 BOGOTA TE NUTRE A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACION, EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS, Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ENFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO
*465915 *HEFI

Se expide a solicitud de JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA, SUBDIRECTOR(A) DE ABASTECIMIENTO, DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, mediante oficio número 6544 de enero 18 del 2019.

Bogotá D.C., 18 de enero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
MARTHA LILIANA ROJAS ROJAS

San Martín la fiscalía AITA
1098-come-el-13564
12886

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 6585

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CÓDIGO PRESUPUESTAL		CONCEPTO	AFROPRIACIÓN DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE AFROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1098-104		104 - Bogotá te nutre	86,526,118,426.00	269,396,448.00	86,256,721,978.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	6,543,837,834.00	0.00	6,543,837,834.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0268-Compra de Alimentos Adultez	9,065,664,112.00	0.00	9,065,664,112.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	1,833,702,666.00	0.00	1,833,702,666.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	3,958,843,602.00	0.00	3,958,843,602.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0272-Compra de Alimentos Juventud	3,258,544,137.00	0.00	3,258,544,137.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	6,460,246,331.00	0.00	6,460,246,331.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	3,063,379,779.00	0.00	3,063,379,779.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	5,248,125,066.00	0.00	5,248,125,066.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	3,658,074,786.00	0.00	3,658,074,786.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0281-Intervención Especializada Juventud	362,632,063.00	0.00	362,632,063.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	368,144,354.00	0.00	368,144,354.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,419,225,626.00	0.00	1,419,225,626.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	64,000,000.00	0.00	64,000,000.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito		02-03-0126-Material Didáctico Gestión Social Integral	190,000,000.00	0.00	190,000,000.00
01-12-Otros Distrito		03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Sector Gestión Social Integral	10,491,971,095.00	0.00	10,491,971,095.00
01-12-Otros Distrito		03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	599,410,000.00	0.00	599,410,000.00
01-175-Recursos Propósito General	Pasivos SGP	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	376,932,000.00	0.00	376,932,000.00
01-415-Recursos Rendimientos Propósito General	Pasivos Financieros SGP	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	107,000.00	0.00	107,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro Personas	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	1,064,078,000.00	0.00	1,064,078,000.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación		02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	30,000.00	0.00	30,000.00
02-168-SGP Propósito General		02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	360,276,000.00	0.00	360,276,000.00
02-168-SGP Propósito General		02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	5,096,215,633.00	14,346,556.00	5,081,869,077.00
02-168-SGP Propósito General		02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	11,054,818,724.00	161,000,244.00	10,893,818,480.00
02-168-SGP Propósito General		02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	6,385,811,654.00	65,356,535.00	6,320,455,119.00
02-168-SGP Propósito General		02-01-0281-Intervención Especializada Juventud	1,107,872,964.00	5,376,247.00	1,101,496,717.00
02-168-SGP Propósito General		02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	822,535,905.00	9,564,371.00	812,971,534.00
02-168-SGP Propósito General		02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	3,586,639,095.00	12,752,495.00	3,573,886,600.00
			86,526,118,426.00	269,396,448.00	86,256,721,978.00
			86,526,118,426.00	269,396,448.00	86,256,721,978.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



**INFORME ESTADO DE EJECUCIÓN PARA ADICIÓN Y PRORROGA
PROYECTO 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE"**

A. GENERALIDADES

Información General	
Número de Convenio – Vigencia	6850/2019
Fecha de Convenio	01/04/2019
Asociado	ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO
NIT	900087936-7
Comedor	SAN MARTIN LA FISCALA ALTA
Localidad	RAFAEL URIBE URIBE

INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
Cupos Contratados	Plazo de Operación en Días Hábiles	Valor Aportes SDIS	Valor Aporte Asociado	Valor Inicial del Convenio
150	197	\$ 223.161.600	\$ 19.296.150	\$ 242.457.750
Fecha Inicio	Fecha Final de Operación	Fecha Final de Ejecución	Número de Meses de Ejecución	
05/04/2019	05/12/2019	05/12/2019	8	

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS tiene como objetivo liderar y formular las políticas en Bogotá para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecuta acciones con enfoque diferencial de promoción, prevención, protección, atención y restablecimiento de derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la coestión entre la familia, la sociedad y el estado.

En desarrollo de la misión y objetivo institucional de la entidad (SDIS) ha previsto la ejecución de proyectos de inversión, en particular el proyecto 1098 "Bogotá te Nutre", mediante el cual se efectúa el suministro alimentario a las unidades operativas a través de las diferentes modalidades de atención, por lo que la SDIS debe efectuar la contratación de los negocios jurídicos necesarios para la implementación y puesta en marcha del proyecto.

De conformidad con el artículo 14 de la ley 80 de 1993, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar sus contratos, entre otras potestades, tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, la administración tiene el deber de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos o convenios suscritos a través de un supervisor o interventor, es por ello que celebró el Contrato N° 7876-2019, cuyo objeto es "Realizar una Interventoría especializada, técnica administrativa, jurídica, financiera y contable que garantice y verifique la ejecución y cumplimiento del objeto contractual de los contratos o convenios del servicio de comedores en el marco del proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre", dentro de los cuales se encuentra el Convenio No. 6850 de 2019, con el asociado ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO para la operación de Comedor SAN MARTIN LA FISCALA ALTA, de la localidad RAFAEL URIBE URIBE el cual tiene por objeto:

"PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE" A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO".

En desarrollo de la ejecución del Convenio No. 6850 de 2019 el CONSORCIO BOGOTÁ TE NUTRE 2019, ha efectuado el seguimiento en los componentes Administrativo y Financiero, Técnico Nutricional y Social evidenciando lo siguiente:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO – FINANCIERO	
A partir del seguimiento realizado a la ejecución del convenio, por parte de la firma interventora, con corte al 30 de septiembre de 2019, realizado en las visitas administrativas y financieras, correspondientes a la ejecución del contrato, se concluye que la organización operadora mantiene los controles adecuados para la inversión de los recursos asignados, haciendo efectivo el cumplimiento de las respectivas obligaciones contractuales en relación con el componente Administrativo y Financiero.	
CONCEPTO	FAVORABLE

COMPONENTE TÉCNICO NUTRICIONAL	
Durante la ejecución contractual evaluado por la interventoría en el componente técnico nutricional, se evidenció que el operador ejecuta acciones para lograr el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el anexo técnico, implementando estrategias que garantizan el cabal desempeño de los lineamientos establecidos y la normatividad sanitaria vigente aplicada al proceso.	
CONCEPTO	FAVORABLE

COMPONENTE SOCIAL	
Desde el componente social, el operador ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales y a las actividades definidas en el anexo técnico del convenio, lo anterior basado en el seguimiento mensual adelantado por la interventoría donde se visualizó que el comedor acató las recomendaciones y subsanó lo hallazgos evidenciados. Respecto de la ejecución de las actividades propuestas como aportes adicionales a que está obligado el asociado en virtud de la obligación 26 del componente social del convenio en estudio, se hace necesario generar un nuevo plan de trabajo que permita planificar con tiempos más amplios las actividades a fin optimizar la cobertura mínima de beneficiarios.	
CONCEPTO	FAVORABLE

Por otra parte, a continuación, se presentan los pagos realizados al Convenio No. 6850 de 2019; ejecución financiera a 30/09/2019 y ejecución física al 31/10/2019 así:

% de ejecución financiero	% de ejecución físico
64,88%	85,79%

Seguimiento a Pagos Realizados al Asociado			
Número de Pago	Periodo de Pago	Nº Raciones Validadas	Valor
Correspondiente a abril 2019	Del 05/04/2019 al 30/04/2019	2.796	21.236.426
Correspondiente a mayo 2019	Del 01/05/2019 al 31/05/2019	3.800	28.324.943
Correspondiente a junio 2019	Del 01/06/2019 al 30/06/2019	3.324	25.315.334
Correspondiente a julio 2019	Del 01/07/2019 al 31/07/2019	3.617	28.561.451
Correspondiente a agosto 2019	Del 01/08/2019 al 31/08/2019	3.594	26.818.409
Correspondiente a septiembre 2019	Del 01/09/2019 al 30/09/2019	3.668	27.061.419
Total Acumulado			157.317.981

De acuerdo con lo anterior, el CONSORCIO BOGOTÁ TE NUTRE 2019, en calidad de interventor presenta concepto FAVORABLE del asociado en la ejecución del Convenio No. 6850 de 2019, del comedor SAN MARTIN LA FISCALA ALTA de acuerdo con el seguimiento y verificación efectuada, así conforme a lo descrito y con el objetivo de brindar información necesaria para adelantar los procesos a que haya lugar.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE PUEDEN CONLLEVAR A LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONVENIO OBJETO DE INFORME

Esta interventoría en el ejercicio de sus actividades de seguimiento y en cumplimiento del numeral 42 de la cláusula TERCERA del contrato 7876 de 2019 ha identificado algunas circunstancias que generan la necesidad de aclarar o modificar el convenio objeto del presente informe, como se expone a continuación:

1. Aclarar el inciso cuarto de la cláusula SÉPTIMA del convenio que establece:

2. Modificar la obligación No 26 del numeral 2 Obligaciones del Asociado Componente Social de la Clausula Tercera. -

Lo anterior, obedece a que el asociado ha presentado dificultades en la convocatoria, por un lado, los participantes no asisten o no les interesa y por otro la imposibilidad del asociado de cumplir con el número de personas solicitadas en el estudio previo e invitación pública (con grupos de entre siete (7) y diez (10) personas en edad productiva, participantes del Comedor o integrantes de sus núcleos familiares), conllevando esto a un retraso en el cronograma de actividades mensuales. Por consiguiente, se hace necesario extender el plazo del desarrollo de estas actividades.

Conforme a lo expuesto, es necesario modificar la obligación No 26 del convenio en cita de la siguiente manera:

"Implementar las actividades propuestas como aportes adicionales de recurso en especie, enmarcadas en "Seguridad Económica", las cuales deberán incluirse en el plan de trabajo, cronograma general y programación mensual de actividades (Cuando aplique), hasta cinco (5) días de operación antes de la finalización del convenio".

3. Modificar en el anexo técnico el numeral 3.6.2 Informe Final, teniendo en cuenta que el plazo establecido inicialmente para la radicación del informe final de ejecución retrasa el tiempo requerido para avanzar en el proceso de liquidación del convenio, se hace necesario modificar el numeral 3.6.2. Informe Final, de la siguiente manera:

3.6.2 Informe Final

Elaborar un Informe final de ejecución del convenio de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.

En caso de requerirse ajustes por parte de la Interventoría o Supervisión de la SDIS, el asociado tendrá un término máximo de dos (2) días hábiles para la presentación de dichos ajustes.

4. Modificar en el clausulado de los convenios de asociación la Cláusula Tercera: Obligaciones Generales y Específicas de las Partes – Numeral 2. Obligaciones del Asociado Componente Social – Obligación 34, así:

34. Elaborar un informe final de ejecución del componente social, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.

5. Modificar en el clausulado de los convenios de asociación la Cláusula Tercera: Obligaciones Generales y Específicas de las Partes - la Numeral 5. Obligaciones del Asociado Componente Administrativo y Financiero - Obligación 36, así:

36. Elaborar un informe final de ejecución, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.

6. Adición y prórroga

INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
Cupos Contratados	Plazo de Operación en Días Hábiles	Valora Aportes SDIS	Valor Aporte Asociado	Valor Adición del Convenio
150	46	\$ 52.108.800	\$ 4.505.700	\$ 56.614.500

De acuerdo con lo anterior, el CONSORCIO BOGOTÁ TE NUTRE 2019, en aras de coadyuvar en los procesos administrativos y jurídicos conceptúa FAVORABLE realizar la adición y prórroga al Convenio No. 6850 de 2019, con el asociado ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO para la operación de Comedor SAN MARTIN LA FISCALA ALTA, de la localidad RAFAEL URIBE URIBE, teniendo en consideración las necesidades establecidas por la entidad y en los terminos mencionados anteriormente.



LUZ AMPARO RUÍZ GARCÍA
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

Proyecto: Magda C. Vargas - Profesional Enlace - Componente Administrativo y Financiero

Revisó: Gloria Guzmán Gómez - Coordinadora - Componente Administrativo y Financiero

Aprobo: Betsy Marichal - Apoyo Jurídico - Consorcio Bogotá Te Nutre 2019



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 530 de 2015 y 323 de 2016.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO , con domicilio en BOGOTÁ D.C.

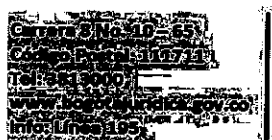
Que la citada entidad tiene registro No. S0027484 de la Cámara de Comercio e inscrita el 07 de junio de 2006 bajo el No. 00101709 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo III de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2018; los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2019, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.





La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 14 días del mes de noviembre de 2019 , en atención a la solicitud hecha por la señora HILDA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ


ANDREA ROBAYO ALFONSO

DIRECTORA

**DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS
JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Proyectó: Diana M. Uribe/ Alfonso G. Miranda N.
Revisó: Andrea Robayo Alfonso
Elaboró: Eduardo M.E.
ID Entidad: 28336
Ubicación Física: Caja 1380, Carpeta 16524
Código de verificación: TUp16-yFIWJJ9





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11942648419515

28 DE OCTUBRE DE 2019

HORA 09:18:33

0119426484

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO
INSCRIPCION NO: S0027484 DEL 7 DE JUNIO DE 2006
N.I.T. : 900087936-7, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 99,815,040

PATRIMONIO : 39,917,140

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 32C BIS A SUR 12G -06

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASOFAPEQ@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : DG 32C BIS A SUR 12G -06

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : ASOFAPEQ@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 6 DE ABRIL DE 2006 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00101709 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA ADICIONAL DEL 6 DE JUNIO DE 2006 EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE JUNIO DE 2006

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

BAJO EL NÚMERO 00101709 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE ACLARADA LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000002	2007/04/14	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2008/01/11	00130231
7	2010/09/19	ASAMBLEA EJECUTIVA	2011/02/22	00185536
13	2012/04/28	ASAMBLEA EJECUTIVA	2012/05/17	00209047
19	2013/08/23	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2013/08/27	00229228

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
6 DE ABRIL DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MAS NECESITADAS, VULNERABLES Y DESPROTEGIDAS DEL BARRIO DE LA SEDE Y DE CUALQUIER OTRO BARRIO DE LA LOCALIDAD, VELANDO CON ATENCIÓN PARTICULAR POR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS ESPECIALMENTE A LOS DE LA MUJER, DE LA NIÑEZ Y DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE FAVORECER SU INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIVERSOS ESCENARIOS FAMILIARES, SOCIALES, ECONOMICOS Y POLITICOS. Y SUS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON: 4.1 INVESTIGAR, DISEÑAR Y ADMINISTRAR PLANES, PROYECTOS O PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS, ECONOMICOS, DE SALUD O DE CAPACITACIÓN A TODOS LOS NIVELES, MEDIANTE CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS CON ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE MEJOREN LA VIDA DE LAS PERSONAS. POR LO TANTO NINGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES SON ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. 4.2 SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS NUTRICIONALES DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, PUES CON HAMBRE NO SE PUEDE PRETENDER LLEGAR A UN DESARROLLO Y CRECIMIENTO NORMAL NI TAMPOCO ADQUIRIR CONFIANZA EN SÍ MISMO. POR ESO LA ASOCIACIÓN TENDRÁ QUE CREAR COMEDORES DONDE SE MANIPULE Y DISTRIBUYA ALIMENTOS CALIENTES, ABIERTAS A NIÑOS Y NIÑAS DE EDAD ESCOLAR Y TAMBIÉN A OTRAS CATEGORÍAS DE PERSONAS NECESITADAS, FAMILIAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO, DISCAPACITADAS O PERSONAS MAYORES SIN FAMILIA. CREAR TIENDAS COMUNITARIAS ABIERTAS A LAS FAMILIAS MÁS NUMEROSAS SIN RECURSOS ASEGURADOS. 4.3 DESARROLLAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS O PROGRAMAS DIRIGIDOS A MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE UNA PARTE DE LA POBLACIÓN, TAL COMO REFUERZO ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS O JOVENES QUE NO TERMINARON SU PRIMARIA, CON ATENCIÓN PARTICULAR A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDADES. 4.4 DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN JOVEN ENCAMINADOS A SU PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN. 4.5 PREOCUPARSE POR HACER CRECER UN SENTIDO DE GÉNERO RESPETUOSO DE LAS DIFERENCIAS, ANIMADO POR UN ESPIRITU DE COMPRENSIÓN MUTUA, ESPIRITU QUE, DE MANERA ESPECIAL, PERMITA A LA MUJER CONOCER Y EJERCER SUS DERECHOS. BUSCANDO SU PAPEL EN EL CRECIMIENTO ARMONIOSO DE LA SOCIEDAD, EN SU PROPIO HOGAR, EN SU TRABAJO, EN SU LOCALIDAD. 4.6 APOYAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL AREA DE LA SALUD AL SERVICIO DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD LOCAL, EVENTUALMENTE SUSCITANDO ANTENAS DE SALUD Y LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE PERSONAS PREPARADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ENFERMOS DE SU BARRIO. 4.7 PROPONER CURSOS DE FORMACIÓN EN DIFERENTES AREAS DESTINADOS A PERSONAS QUE BUSCAN COMPLETAR SU FORMACIÓN TÉCNICA Y ENCONTRAR ASÍ FUENTES DE TRABAJO, APOYANDOLES PARA

QUE SE FOMENTEN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, ORGANIZANDO EL TRABAJO SEGÚN UNOS CRITERIOS CONFORMES A LA FILOSOFIA DE LA ASOCIACIÓN. 4.8 INCLUIR DE MANERA TRANSVERSAL EN TODOS LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN Y/O EN COLABORACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DEL BARRIO UN ENFOQUE EN LOS VALORES INSPIRADOS POR EL EVANGELIO DE CRISTO, SEGÚN LA CONVICCIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS FUNDADORES. 4.9 ESTAR DISPUESTA A COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFREZCAN UNOS SERVICIOS ÚTILES A LOS INTEGRANTES DE LOS PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN. ES ASÍ QUE CORRESPONDE A LA FILOSOFIA DE LA ASOCIACIÓN INTEGRARSE A TODA ORGANIZACIÓN LOCAL QUE SE PROPONGA UNIR LOS ESFUERZOS DE CADA ENTIDAD EN FORMA DE RED SOLIDARIA, CADA VEZ QUE LA POSIBILIDAD SE PRESENTE. 4.10 APOYAR LAS INICIATIVAS DE PAZ QUE LA SOCIEDAD NACIONAL O INTERNACIONAL PROMUEVE A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, CHARLAS, FOROS, SEMINARIOS Y CAMPAÑAS, EN BUSQUEDA DE LA CONVIVENCIA NACIONAL, LA ELIMINACIÓN DE DISCRIMINACIONES E INDIFERENCIAS CON ESPIRITU DE JUSTICIA SOCIAL. 4.11 RECIBIR, GESTIONAR O ADMINISTRAR RECURSOS PROVENIENTES DE SI MISMA O DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES SEAN NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL COMO TAMBIÉN PARA APOYAR LA GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE OTRAS ENTIDADES SIMILARES. 4.12 REPRESENTAR, AGENCIAR Y EJECUTAR POR PODER, DELEGACIÓN O CUALQUIER CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, OTRAS ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETOSOCIAL COMO TAMBIÉN PARA APOYAR LA GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN O EJECUCIÓN DE SUS PLANES, PROYECTOS O PROGRAMAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5629 (ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS)

CERTIFICA:

**** ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ****

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA EJECUTIVA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 00146723 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ HILDA MARIA

C.C. 000000041560402

QUE POR ACTA NO. 7 DE ASAMBLEA EJECUTIVA DEL 19 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 00179228 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

DIAZ SALAMANCA MARCO TULIO

C.C. 000000079507142

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA EJECUTIVA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 00146723 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

PULIDO LEON ASTRID LUCIA

C.C. 000000052832058

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

MARTIN RODRIGUEZ MARIA MAYERLY

C.C. 000000052736350

QUE POR ACTA NO. 7 DE ASAMBLEA EJECUTIVA DEL 19 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 00179228 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

RIAÑO ESPITIA CRISTIAN CAMILO

C.C. 000001013595688

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE EL CUAL TENDRA UN VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 00146753 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

PRESIDENTE

RODRIGUEZ RODRIGUEZ HILDA MARIA

C.C. 000000041560402

QUE POR ACTA NO. 7 DE ASAMBLEA EJECUTIVA DEL 19 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 00179229 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

VICEPRESIDENTE

DIAZ SALAMANCA MARCO TULIO

C.C. 000000079507142

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FUNCIONES DEL PRESIDENTE : LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SON REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURIDICO. VIGILAR LA CONFORMIDAD DE LA ASOCIACION CON TODA OBLIGACION CUANTO A LAS DECLARACIONES DE RENTA O DE PAGOS DE IMPUESTOS. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS. REALIZAR LOS CONTACTOS CON OTRAS ASOCIACIONES O FUNDACIONES Y/O DESARROLLAR INTERCAMBIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS. FAVORECER LA PARTICIPACION DE LA ASOCIACION A TODAS LAS OBLIGACIONES DE TIPO SOLIDARIO EN LA LOCALIDAD, EN PARTICULAR LAS AGRUPACIONES DE CARACTER JURIDICO QUE PRETENDERIAN DAR MAS FUERZA A ENTIDADES LOCALES SIN GRANDES RECURSOS PERO MOTIVADAS POR LA NECESIDAD DE UNIRSE. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE : SON FUNCIONES DEL O DE LA VICEPRESIDENTE. REEMPLAZAR EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA O IMPEDIMENTO Y ASUMIR SUS FUNCIONES. CUMPLIR LAS LABORES QUE EL PRESIDENTE SE LE ENCOMIENDA. PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11942648419515

28 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 09:18:33

0119426484

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11942668419512

28 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 04:14:13

0119426684

EL REGISTRO ANTE LAS CÁMARA DE COMERCIO NO CONSTITUYE FORMALIZACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 451 DE 1996).

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MÁS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA, DIFERENTE AL DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADENAS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

CERTIFICADO: ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DÍAS (10) HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS PAGADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,
VALOR : \$ 2,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO EN LA PÁGINA WEB, ACCESANDO A WWW.CCBOGOTÁ.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA ELECTRÓNICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 11:45:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	41560402
Código de Verificación	41560402191113114540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 11:47:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000879367
Código de Verificación	9000879367191113114716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Bogotá D.C., 13 de Noviembre de 2019 - 11:47 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HILDA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOS** de BOGOTÁ D.C.

41560402

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **11_2NRI_4711**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:57:25 horas del 13/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41560402**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RODRIGUEZ HILDA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C.: 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de  ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

 **Consulta Ciudadano** número de identificación o expediente No. 41.560.402 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 13/11/2019 10:54:25 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo



✓ Aceptar



Nuevo



Validar Funcionario

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136743347



WEB

16:03:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HILDA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41560402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136744899



WEB

16:17:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO identificado(a) con NIT número 9000879367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



ASOCIACIÓN "SOLIDARIDAD, FUERZA DE LO PEQUEÑO"

NIT 900087936 - 7

AUTORIZACION

La junta Directiva de la Asociación Solidaridad Fuerza de lo Pequeño autoriza a la señora **HILDA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.41.560.402 de Bogotá, Representante Legal de la entidad para contratar con la Secretaria Distrital de Integración Social en su proyecto Bogotá te nutre, por una cuantía de hasta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2019.

Autorizan

MARCO TULIO DIAZ

Vecepresidente

C.C. 79.507.142 Bogotá

MAYERLY MARTIN

Tesorero

C.C. 52.736.350 de Bogotá

CAMILO RIAÑO

Fiscal

C.C.1.013.598.688 de Bogotá

ASTRID PULIDO LEON

Secretaría

C.C. 52.832.058 de Bogotá



ASOCIACIÓN "SOLIDARIDAD, FUERZA DE LO PEQUEÑO"

NIT 900087936 – 7

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **HILDA MARÍA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ** identificada con la **cédula de ciudadanía No. 41.560.402 de Bogotá**, en mi calidad de **Representante Legal** de la **ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO con NIT 900087936-7**, declaro bajo la gravedad de juramento que la entidad no se encuentra obligada al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones ni aportes parafiscales (ICBF, SENA y CCF) tal como lo establece la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, por no tener personal contratado a su cargo durante los últimos seis (6) meses; el personal que está vinculado a la Asociación es bajo la modalidad de Prestación de Servicios.

Se expide en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2019.

HILDA MARÍA RODRIGUEZ R.
C.C. 41.560.402 Bogotá
Representante Legal

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16488

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	52,108,800.00
TOTAL:		52,108,800.00

OBJETO:

MODALIDAD:

01-03-104-1098-01-003-003-252 REALIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS ALIMENTOS PARA EL APOYO ALIMENTARIO \$52.108.800

CONCEPTO DEL GASTO:

02-01-0279 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA INFANCIA \$31.141.946
02-01-0280 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADOLESCENCIA \$12.641.780
02-01-0281 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA JUVENTUD \$1.233.344
02-01-0282 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PRIMERA INFANCIA \$1.850.017
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR \$2.775.024
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ \$2.466.689

OBSERVACION:

ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 6850 DE 2019
*490826 *HEFI

Se expide a solicitud de JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA, SUBDIRECTOR(A) DE ABASTECIMIENTO, DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, mediante oficio número 16374 de noviembre 07 del 2019.

Bogotá D.C., 07 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCOTTI DUQUE

SAN MARTIN La FISCALA AITA
1098- come- ADJ- 13564

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16488

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1098-104			104 - Bogotá te nutre	11,020,934,877.00	52,108,800.00	10,968,826,077.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	70,175,962.00	0.00	70,175,962.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0268-Compra de Alimentos Adultez	141,419,552.00	0.00	141,419,552.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	198,198,125.00	0.00	198,198,125.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	140,196,347.00	0.00	140,196,347.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0272-Compra de Alimentos Juventud	8,189,336.00	0.00	8,189,336.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	1,019,307,887.00	0.00	1,019,307,887.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0281-Intervención Especializada Juventud	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	21.00	0.00	21.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
01-12-Otros Distrito			02-03-0126-Material Didáctico Gestión Social Integral	45,049,963.00	0.00	45,049,963.00
01-12-Otros Distrito			03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Sector Gestión Social Integral	813,903,096.00	0.00	813,903,096.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	529,045,000.00	0.00	529,045,000.00
01-175-Recursos Propósito General	Pasivos	SGP	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	376,499,257.00	0.00	376,499,257.00
01-415-Recursos Rendimientos Propósito General	Pasivos Financieros	SGP	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	107,000.00	0.00	107,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	1,064,078,000.00	0.00	1,064,078,000.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos	Exigibles	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos	Exigibles	02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	136,286,720.00	0.00	136,286,720.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación			02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	30,000.00	0.00	30,000.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0268-Compra de Alimentos Adultez	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0272-Compra de Alimentos Juventud	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,102,567,147.00	2,775,024.00	1,099,792,123.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	2,639,302,225.00	31,141,946.00	2,608,160,279.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16488

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	11,020,934,877.00	52,108,800.00	10,968,826,077.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	1,478,031,881.00	12,641,780.00	1,465,390,101.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0281-Intervención Especializada Juventud	239,104,732.00	1,233,344.00	237,871,388.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	203,233,477.00	1,850,017.00	201,383,460.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Aduldez	731,209,149.00	2,466,689.00	728,742,460.00
		11,020,934,877.00	52,108,800.00	10,968,826,077.00
		11,020,934,877.00	52,108,800.00	10,968,826,077.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 10062

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	223,161,600
Total:		223,161,600

CDP No. 6585

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 6850

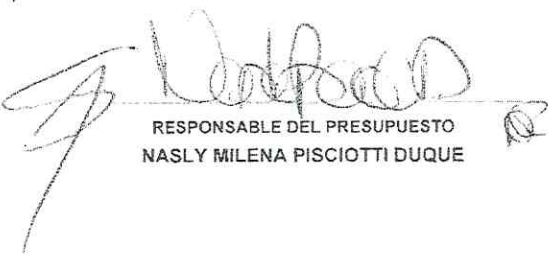
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE" A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN, EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS, Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO..

*480699*HEFI

BENEFICIARIO : ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO identificado con NIT 9000879367

Modalidad de Selección: Régimen Especial

Bogotá D.C., 02 de abril del 2019.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDIS, NSREGADO
REL COMPROMISOS

pro formato rego 5.rtf
Vsc 5

9686

San. mandm.
la fiscalia alta

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 10062

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente	Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	02-168-SGP	Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	11.884.345
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	02-168-SGP	Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	133.368.767
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	02-168-SGP	Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	10.563.863
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	02-168-SGP	Propósito General	02-01-0281-Intervención Especializada Juventud	5.281.931
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	02-168-SGP	Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	7.922.897
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	02-168-SGP	Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	54.139.797
					223.161.600



PROCESO ADQUISICIONES

Código: FUR-AD-002
Versión: 0
Fecha: Mayo Int. 75813 - 08/11/2018
Página: 1 de 1

FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO

Estructura de costos	COMEDORES
Plazo	46 DÍAS
Proyecto Encargado	DIRECCION DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
Fecha Solicitud	17/10/2019

CODIGO SIRBE 113564

DIRECCION DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

ESTRUCTURA DE COSTOS 2019

MEMORANDO - I2019007946 - I2019008448

SERVICIO SOCIAL	COMEDORES COMUNITARIOS
CODIGO Y NOMBRE PROYECTO	1098 - BOGOTÁ TE NUTRE
LOCALIDAD	RAFAEL URIBE
UNIDAD OPERATIVA	SAN MARTIN LA FISCALA ALTA

Plazo Días Hábiles de Operación 46

Cobertura 150

COSTOS VARIABLE	COBERTURA	CONCEPTOS DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	APORTE VALOR POR CUPO DIA SDIS	APORTE VALOR POR CUPO DIA ASOCIADO	VALOR POR CUPO DIA	VALOR TOTAL	% del costo total	
		Valor minuta (alimentos)	150,00	Ración	\$ 4.305,00		\$ 4.305,00	\$ 29.704.500	52,47%	
COSTOS FIJOS		Subtotal Costo Variable						\$ 29.704.500	52,47%	
	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Coordinador	1,00	Profesional	\$ 1.002,00		\$ 1.002,00	\$ 6.913.800	12,21%	
		Nutricionista Dietista	1,00	Profesional		\$ 152,00	\$ 152,00	\$ 1.048.800	1,85%	
		Espacio Físico Funcional (Exceptuados los que se encuentran en propiedades de la SDIS)				\$ 159,00		\$ 159,00	\$ 1.097.100	1,94%
		Subtotal Componente Administrativo							\$ 9.059.700	16,00%
	COMPONENTE OPERATIVO	Operarios(as)	2,00	Operarios(as)	\$ 781,00		\$ 781,00	\$ 5.388.900	9,52%	
		Dotación Operarios(as)					\$ 47,00	\$ 47,00	\$ 324.300	0,57%
		Servicios públicos					\$ 144,00	\$ 144,00	\$ 993.600	1,76%
		Elementos de aseo y desinfección.					\$ 107,00	\$ 107,00	\$ 738.300	1,30%
		Muebles, equipos y Utensilios					\$ 133,00	\$ 133,00	\$ 917.700	1,62%
		Enseres				\$ 42,00		\$ 42,00	\$ 289.800	0,51%
		Subtotal Componente Operativo							\$ 8.652.600	15,28%
	COMPONENTE SOCIAL	Profesional Componente Social		1,00	Profesional	\$ 861,00		\$ 861,00	\$ 5.940.900	10,49%
		Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades.					\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 483.000	0,85%
		Subtotal Componente Social							\$ 6.423.900	11,35%
	COSTO INDIRECTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 402,00		\$ 402,00	\$ 2.773.800	4,90%
	TOTALES					\$ 7.552,00	\$ 653,00	\$ 8.205,00		

APORTE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	APORTE NÚMERO DE ASISTENTES	\$ 4.305
	APORTE NÚMERO DE COBERTURA	\$ 3.247
	TOTAL APORTES SDIS	\$ 7.552

APORTE DEL ASOCIADO	\$ 653
TOTAL APORTES OPERADOR	\$ 653

VALOR APOORTE SDIS	\$ 52.108.800,00
VALOR APOORTE ASOCIADO	\$ 4.505.700,00
VALOR TOTAL	\$ 56.614.500,00
COSTO CUPO/DIA *	\$ 8.205,00

*NOTA: Teniendo en cuenta el procedimiento de Viabilización de Estructura de Costos (PCD-AD-001), Numeral 3.6 "En los servicios sociales que se utilicen metodologías de 'costo cupo' se podrán viabilizar las respectivas tablas de costos y metodologías de cálculo que serán utilizadas. En este caso, la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, realizará la viabilización sobre la metodología de cálculo y la tabla de costos, por una sola vez, dentro de la vigencia del proyecto, para el primer año de ejecución. Para los años siguientes, se deberá actualizar la metodología y en adelante, que las estructuras de costos que se envíen como resultado de esta viabilización cumplan con lo aprobado. Para tal fin, el respectivo proyecto de gestión documental de forma clara la metodología y los costos establecidos, los cuales deberán ser radicados ante la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por su respectivo Gerente del Proyecto o Subdirector Técnico. En caso que las condiciones inicialmente avaladas en la metodología presenten algún cambio, modificación deberá solicitarse un nuevo concepto de viabilidad".

Elaboró:

Joan-Manuel Ladino Rojas
Profesional Equipos de Costos

Revisó:

Luis Javier Pinilla Palacio
Líder de Equipos de Costos

Aprobó:

Jaime Alberto Velásquez Posada
Subdirector de Abastecimiento

Nota: Para la presentación de las estructuras de costos se tendrá en cuenta las condiciones generales establecidas en el procedimiento PCD-AD-001 Viabilización de estructuras de costos.

La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización emite concepto de viabilidad acorde a los lineamientos y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social en materia de estructuras de costos, considerando que el proyecto de inversión efectúa los estudios técnicos, legales y financieros exigidos. Nos permitimos recomendar la importancia del cumplimiento de los principios presupuestales y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Se señala que frente a la constitución de reservas presupuestales de acuerdo con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital estas deben ser de carácter excepcional y deben estar sujetas a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio de la Entidad respectiva. Por lo anterior "En casos en los cuales las entidades territoriales decidan constituir reservas presupuestales deberán ser justificadas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto". Por último y en aras de realizar una adecuada planeación, principio rector que rige la contratación estatal, se aclara que de acuerdo con la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas por la falta de planeación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO	
	FECHA	
	VERSIÓN 2	
	PÁGINA 1.00	
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		
TIPO DE CONTRATO		
6850	01/04/2019	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO CONTRACTUAL		
<p>PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE" A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN, EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS, Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO.</p>		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
112	SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO	
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Otro_Si		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
OTROSI AL CONVENIO 6850-2019 EN ANEXO TECNICO Y CLAUSULADO		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO		Vo.Bo. 
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
<p>NOMBRE : JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA</p> <p>C.C.: 71595411</p>		 FIRMA DEL -A SOLICITANTE
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Juseitificacón. ☐ Otros, Cuaes:		Total Folios Presentados:
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		

Acuerdo-MC-09 OTROSI 6850-2019 SAN MARTIN LA FISCALA ALTA.pdf

Informe de auditoría final

2019-11-15

Fecha de creación:	2019-11-15
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA2mj-rZs7CJEYUiBKGxuBTF1pZk3cnstp

Historial de “Acuerdo-MC-09 OTROSI 6850-2019 SAN MARTIN LA FISCALA ALTA.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2019-11-15 - 1:03:04 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) para su firma.
2019-11-15 - 1:03:07 GMT
-  Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-11-15 - 1:03:39 GMT- Dirección IP: 186.102.63.205.
-  Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-11-15 - 1:03:58 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.63.205.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Pena Quintero (jcpena@sdis.gov.co) para su firma.
2019-11-15 - 1:03:59 GMT
-  Juan Carlos Pena Quintero (jcpena@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-11-15 - 1:04:15 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Juan Carlos Pena Quintero (jcpena@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-11-15 - 1:04:26 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) y Juan Carlos Pena Quintero (jcpena@sdis.gov.co).
2019-11-15 - 1:04:26 GMT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION		<small>CÓDIGO</small>
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO		<small>FECHA</small>
			<small>VERSIÓN 2</small>
			<small>PÁGINA 1.00</small>
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO	
6850 01/04/2019 CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE" A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN, EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS, Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO.			
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)			
112 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO			
TIPO DE MODIFICACIÓN			
Modificación_en_plazo_y_Valor			
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:			
ADICIONAR AL CTO 6850-2019 EL VALOR DE \$52.108.800 Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN 2 MESES Y 46 DIAS DE OPERACION			
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)			
DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO		Vo.Bo. 	
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:			
NOMBRE : JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA			
C.C.: 71595411		FIRMA DEL -A SOLICITANTE	
REQUISITOS			
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos:		Total Folios Presentados:	
Juseitificacón. ☐			
Otros, Cuaes:			
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO			

Acuerdo-MC-09 ADICION Y PRORROGA 6850-2019 SAN MARTIN LA FISCALA ALTA.pdf

Informe de auditoría final

2019-11-15

Fecha de creación:	2019-11-15
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAs19HLeTpVJnTDQRNNtj9tx2am_YhKApw

Historial de “Acuerdo-MC-09 ADICION Y PRORROGA 6850-2019 SAN MARTIN LA FISCALA ALTA.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2019-11-15 - 1:01:31 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) para su firma.
2019-11-15 - 1:01:37 GMT
-  Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-11-15 - 1:02:57 GMT- Dirección IP: 186.102.63.205.
-  Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-11-15 - 1:03:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.63.205.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Pena Quintero (jcpena@sdis.gov.co) para su firma.
2019-11-15 - 1:03:23 GMT
-  Juan Carlos Pena Quintero (jcpena@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-11-15 - 1:03:30 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Juan Carlos Pena Quintero (jcpena@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-11-15 - 1:03:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co), Juan Carlos Pena Quintero (jcpena@sdis.gov.co) y AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co).
2019-11-15 - 1:03:44 GMT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 8

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	6850 DE 2019
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ASOCIACIÓN SOLIDARIA FUERZA DE LO PEQUEÑO
1.5. NIT. o C.C.:	900.087.936-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 “BOGOTÁ TE NUTRE”, A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA, A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO. (LOTE 74).
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01/04/2019
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$242.457.750
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	292,7824
1.10. PLAZO INICIAL:	PLAZO DE EJECUCION: OCHO (8) MESES, operando CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) días , de lunes a sábado sin incluir, domingos ni festivos, ni sábado santo, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato o hasta el agotamiento de los recursos.
1.11. FECHA DE INICIO:	05/04/2019
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	POR PLAZO DE EJECUCIÓN: 05/12/2019 POR PLAZO DE OPERACIÓN: 05/12/2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	JUAN CARLOS PEÑA QUINTERO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)
--

Ninguna.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 8

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí modificatorio, adición y prorroga.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La SDIS suscribió, por intermedio del funcionario competente, el **CONVENIO DE ASOCIACION N° 6850 de 2019 del comedor SAN MARTÍN LA FISCALA ALTA**, con la Entidad Sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN SOLIDARIA FUERZA DE LO PEQUEÑO** a través de su Representante Legal, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 “BOGOTÁ TE NUTRE”, A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA, A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO. (LOTE 74)”, cuyo plazo de ejecución inicial se pactó por el término de **OCHO (8) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previo el lleno de los requisitos legales. El convenio tiene como fecha final de operación el día 05 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta que el convenio en cita se encuentra próximo al agotamiento de los recursos y vencimiento del plazo de operación, se hace necesario adicionar y prorrogar el mismo, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios a los participantes de comedores y con ello continuar brindando un apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria, lo cual, contribuye al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable.

Por otro lado, en la ejecución se evidenció que es necesario realizar algunas modificaciones técnicas al convenio y al anexo técnico, respecto al valor establecido para la liquidación, el tiempo de ejecución para el desarrollo de actividades de inclusión social ofrecidas como adicionales y el termino establecido para radicar el informe final.

En virtud de lo anterior, la firma interventora **BOGOTÁ TE NUTRE 2019**, en el ejercicio de sus actividades de seguimiento y en cumplimiento del numeral 42 de la cláusula TERCERA del contrato 7876 de 2019, ha identificado algunas circunstancias que generan la necesidad de aclarar o modificar el convenio objeto del presente informe, como se expone a continuación:

1. Aclarar el párrafo cuarto de la CLÁUSULA SÉPTIMA del convenio que establece:

*“El valor establecido para la liquidación del convenio será el 2% **del valor total del convenio** y se retendrá proporcionalmente a partir del primer pago, en la cuantía resultante de multiplicar el valor a pagar en el periodo correspondiente de desembolso por el porcentaje establecido para la liquidación (Subrayado fuera de texto original)”.*

La aclaración se hace necesaria, toda vez que este párrafo se deriva de la cláusula séptima de **DESEMBOLSOS**, es decir, se refiere únicamente a los recursos que aporta la SDIS, no al valor **total** del convenio que está compuesto por los aportes de la SDIS y por los aportes en especie del asociado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 8

Así las cosas, se recomienda aclarar el párrafo cuarto (4) de la cláusula séptima, quedando de la siguiente manera:

*“El valor establecido para la liquidación del convenio será el 2% **del valor total de los aportes de la SDIS** y se retendrá proporcionalmente a partir del primer pago, en la cuantía resultante de multiplicar el valor a pagar en el correspondiente periodo de pago por el porcentaje establecido para la liquidación. En el último periodo de pago completo se descontará la suma que faltare para completar el valor correspondiente a la liquidación.”*

2. Modificar la **obligación No 26 del numeral 2 Obligaciones del Asociado Componente Social de la Cláusula Tercera. - Obligaciones Generales y Específicas de las Partes del convenio**, con el fin que las actividades de seguridad económica puedan ser ejecutadas en el plazo de ejecución contractual, sin hacer referencia a un número determinado de meses conforme se estipula en el estudio previo. Lo anterior, con el fin de generar la optimización de planes de trabajo para la ejecución de estas actividades con tiempos que permitan ampliar la cobertura de beneficiarios, mantener la disciplina de los beneficiarios en la participación de las actividades programadas y que con ello los participantes logren un grado de aprehensión adecuada de las temáticas ofertadas.

Lo anterior, obedece a que el asociado ha presentado dificultades en la convocatoria, por un lado, los participantes no asisten o no les interesa y por otro, la imposibilidad del asociado de cumplir con el número de personas solicitadas en el estudio previo e invitación pública (con grupos de entre siete (7) y diez (10) personas en edad productiva, participantes del Comedor o integrantes de sus núcleos familiares), conllevando esto a un retraso en el cronograma de actividades mensuales. Por consiguiente, se hace necesario extender el plazo del desarrollo de estas actividades.

Conforme a lo expuesto, es necesario modificar la obligación No 26 del convenio en cita de la siguiente manera:

“Obligaciones del Asociado Componente Social

26. *Implementar las actividades propuestas como aportes adicionales de recurso en especie, enmarcadas en “Seguridad Económica”, las cuales deberán incluirse en el plan de trabajo, cronograma general y programación mensual de actividades (Cuando aplique), hasta cinco (5) días de operación antes de la finalización del convenio”.*

3. Modificar en el ANEXO TÉCNICO, el **numeral 3.6.2 Informe Final**, teniendo en cuenta que el plazo establecido inicialmente para la radicación del informe final de ejecución retrasa el tiempo requerido para avanzar en el proceso de liquidación del convenio, por lo cual, se hace necesario modificar el numeral 3.6.2. *Informe Final*, de la siguiente manera:

“3.6.2 Informe Final

Elaborar un Informe final de ejecución del convenio de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 4 de 8

En caso de requerirse ajustes por parte de la Interventoría o Supervisión de la SDIS, el asociado tendrá un término máximo de dos (2) días hábiles para la presentación de dichos ajustes”.

4. Modificar en el clausulado del convenio de asociación, **Cláusula Tercera: Obligaciones Generales y Específicas de las Partes – Numeral 2. Obligaciones del Asociado Componente Social – Obligación 34**, así:

“Obligaciones del Asociado Componente Social

34. Elaborar un informe final de ejecución del componente social, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio”.

5. Modificar en el clausulado del convenio de asociación, **Cláusula Tercera: Obligaciones Generales y Específicas de las Partes - la Numeral 5. Obligaciones del Asociado Componente Administrativo y Financiero - Obligación 36**, así:

“Obligaciones del Asociado Componente Administrativo y Financiero

36. Elaborar un informe final de ejecución, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio”.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es muy importante dar continuidad a la prestación del servicio de comedores a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo y los recursos del convenio están próximos a culminar, se considera oportuno prorrogar en plazo, adicionar su valor y realizar otrosí modificatorio con el fin de dar continuidad a la prestación de dicho servicio.

Sin embargo, es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual estará sustentado en lo expuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: “(...) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*”, de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2019.

Por lo anterior, de acuerdo al concepto de viabilidad para modificación de **Convenio N° 6850 de 2019**, emitido por la firma interventora **BOGOTÁ TE NUTRE 2019** (contrato 7876 de 2019), se evidencia el seguimiento realizado a la ejecución del contrato en mención y se considera que el **COMEDOR SAN MARTÍN LA FISCALA ALTA** presenta concepto integral **FAVORABLE** del asociado **ASOCIACION SOLIDARIA FUERZA DE LO PEQUEÑO**, conforme al seguimiento y verificación efectuada, el cual presenta el siguiente estado de avance con corte a 31 de octubre de 2019:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 5 de 8

% de ejecución financiero	% de ejecución físico
64,88%	85,79%

Seguimiento a Pagos Realizados al Asociado			
Número de Pago	Periodo de Pago	Nº Raciones Validadas	Valor
Correspondiente a abril 2019	Del 05/04/2019 al 30/04/2019	2.796	21.236.426
Correspondiente a mayo 2019	Del 01/05/2019 al 31/05/2019	3.800	28.324.943
Correspondiente a junio 2019	Del 01/06/2019 al 30/06/2019	3.324	25.315.334
Correspondiente a julio 2019	Del 01/07/2019 al 31/07/2019	3.617	28.561.451
Correspondiente a agosto 2019	Del 01/08/2019 al 31/08/2019	3.594	26.818.409
Correspondiente a septiembre 2019	Del 01/09/2019 al 30/09/2019	3.668	27.061.419
Total Acumulado			157.317.981

Por consiguiente, en aras de dar continuidad al servicio se requiere adicionar y prorrogar el convenio en mención en **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$56.614.500) M/CTE** y prorrogar el plazo de ejecución en **DOS (2) meses**, operando **CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SABADO SANTO**, contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio. Así mismo, es importante realizar otrosí modificatorio tanto al anexo técnico como al clausulado del presente convenio conforme a lo expuesto en el numeral 3.2 de la presente modificación.

Como consecuencia de lo anterior, la firma interventora **BOGOTÁ TE NUTRE 2019 (contrato 7876 de 2019)** emitió **CONCEPTO FAVORABLE**, en el siguiente sentido:

“(…)

*De acuerdo con lo anterior, el **CONSORCIO BOGOTA TE NUTRE 2019**, en aras de coadyuvar en los procesos administrativos y jurídicos conceptúa **FAVORABLE** realizar la adición y prorroga al Convenio No. 6850 de 2019, con el asociado **ASOCIACION SOLIDARIA FUERZA DE LO PEQUEÑO** para la operación de comedor **SAN MARTÍN LA FISCALA ALTA**, de la Localidad **RAFAEL URIBE**, teniendo en consideración las necesidades establecidas por la entidad y en los términos mencionados anteriormente.*

(…)”.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR

3.4.1 ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente se hace necesario realizar adición y prorroga, al **CONVENIO N° 6850 DE 2019**, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 6 de 8

3.4.1.1 CLÁUSULA CUARTA – VALOR

Adicionar el valor establecido del contrato en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$56.614.500) M/CTE**; discriminados de la siguiente manera:

Por parte de la SDIS, **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$52.108.800) M/CTE**. Este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16488** de fecha 07 de noviembre de 2019 expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas.

Por parte del asociado, **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$4.505.700) M/CTE**.

VALOR TOTAL DE CONVENIO INCLUIDA LA ADICIÓN

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$299.072.250) M/CTE.

Por parte de la SDIS, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$275.270.400) M/CTE.

Por parte del asociado, VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.801.850) M/CTE.

3.4.1.2 CLÁUSULA – PLAZO

Prorrogar el plazo de ejecución en **DOS (2) meses**, operando **CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SABADO SANTO**, contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

3.5 OTROSÍ AL CLAUSULADO DEL CONVENIO

3.5.1 Aclarar el inciso cuarto de la cláusula SÉPTIMA del convenio así:

*“El valor establecido para la liquidación del convenio será el 2% **del valor total de los aportes de la SDIS** y se retendrá proporcionalmente a partir del primer pago, en la cuantía resultante de multiplicar el valor a pagar en el correspondiente periodo de pago por el porcentaje establecido para la liquidación. En el último periodo de pago completo se descontará la suma que faltare para completar el valor correspondiente a la liquidación.”*

3.5.2 Modificar la obligación No 26 del numeral 2 Obligaciones del Asociado Componente Social de la Cláusula Tercera. - Obligaciones Generales y Específicas de las Partes la cual quedará así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 7 de 8

“Obligaciones Generales y Específicas de las Partes del convenio

26. Implementar las actividades propuestas como aportes adicionales de recurso en especie, enmarcadas en “Seguridad Económica”, las cuales deberán incluirse en el plan de trabajo, cronograma general y programación mensual de actividades (Cuando aplique), hasta cinco (5) días de operación antes de la finalización del convenio”.

3.5.3. Modificar en el clausulado del convenio de asociación, *Cláusula Tercera: Obligaciones Generales y Específicas de las Partes – Numeral 2. Obligaciones del Asociado Componente Social – Obligación 34*, así:

“Obligaciones del Asociado Componente Social

34. Elaborar un informe final de ejecución del componente social, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio”.

3.5.4. Modificar en el clausulado del convenio de asociación, *Cláusula Tercera: Obligaciones Generales y Específicas de las Partes - el Numeral 5. Obligaciones del Asociado Componente Administrativo y Financiero - Obligación 36*, así:

“Obligaciones del Asociado Componente Administrativo y Financiero

36. Elaborar un informe final de ejecución, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio”.

3.6 OTROSÍ AL CLAUSULADO DEL ANEXO TÉCNICO

3.6.1 MODIFICAR el anexo técnico, el numeral 3.6.2 *Informe Final*, de la siguiente manera:

“3.6.2 *Informe Final*

Elaborar un Informe final de ejecución del convenio de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.

En caso de requerirse ajustes por parte de la Interventoría o Supervisión de la SDIS, el asociado tendrá un término máximo de dos (2) días hábiles para la presentación de dichos ajustes”.

3.7. FORMA DE PAGO. - La forma de pago se hará de conformidad con lo previsto en la cláusula 7 del convenio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 8 de 8

3.8. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

GARANTIAS: Las garantías deberán ser actualizadas de acuerdo con la presente modificación.

Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO VELÁSQUEZ POSADA
Subdirector de Abastecimiento

Proyectó	Fanny Carolina Bermúdez Jojoa	Profesional equipo de compras- Subdirección de Abastecimiento.	
Revisó:	Lucy Bonilla Sanabria	Coordinadora Equipo Compras Subdirección de Abastecimiento	

Acuerdo-JUSTIFICACION CTO 6850 SAN MARTÍN LA FISCALA ALTA.pdf

Informe de auditoría final

2019-11-15

Fecha de creación:	2019-11-15
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAv_N07gEcZqTUAOTZI7jqZ09oreJwc1o

Historial de “Acuerdo-JUSTIFICACION CTO 6850 SAN MARTÍN LA FISCALA ALTA.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2019-11-15 - 20:34:58 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Lucy Bonilla Sanabria (lbonilla@sdis.gov.co) para su firma.
2019-11-15 - 20:35:03 GMT
-  Lucy Bonilla Sanabria (lbonilla@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-11-15 - 20:35:32 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Lucy Bonilla Sanabria (lbonilla@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-11-15 - 20:35:49 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) para su firma.
2019-11-15 - 20:35:51 GMT
-  Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-11-15 - 20:36:00 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-11-15 - 20:43:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.21.86.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Lucy Bonilla Sanabria (lbonilla@sdis.gov.co) y Jaime Alberto Velasquez Posada (jvelasquezp@sdis.gov.co).
2019-11-15 - 20:43:56 GMT